



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE TESORERÍA

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados que figuran en la relación adjunta o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, s/n, 2.^a planta, en horario de 9 a 14 horas.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Acto: Desestimación de solicitudes de suspensión, diligencia de archivo de expediente y requerimiento.

<i>N.I.F./C.I.F.</i>	<i>Contribuyentes</i>	<i>N.º exped. apremio/Liq.</i>	<i>Resolución/Acto advo.</i>
13111539 K	Santiago Delgado Rodrigo	101693467/2010 101861892/2010	Desestimación de la solicitud de suspensión
13150936 L	Adrián Delgado Rebolleda	101860103/2010	Desestimación de la solicitud de suspensión
13116014 B	José Ramón García Adrián	101977648/2010	Desestimación de la solicitud de suspensión
13137941 L	Gonzalo Marquina Ayala	102250949/2010	Desestimación de la solicitud de suspensión
B09377797	Arandina Agropecuaria, S.L.	101544003/2010	Desestimación de la solicitud de suspensión
B09399049	Construcciones Prioridad Burgos, S.L.	252.012 102071063/2010 102071064/2010 102071065/2010	Requerimiento de subsanación de defecto Archivo del expediente

Burgos, a 21 de marzo de 2011.

El Jefe de la Sección de Recaudación Ejecutiva,
Javier Díaz Gómez